

España declara zona catastrófica por inundaciones: Destinan 10.600 millones para reconstruir áreas afectadas

El Gobierno de España declaró zona catastrófica a los territorios afectados por la DANA y aprobó un paquete de medidas urgentes por 10.600 millones de euros destinado a particulares, empresas e instituciones que resultaron perjudicadas por las inundaciones.

La medida aprobada por el Consejo de Ministros, incluyen hasta 72.000 euros por casos de incapacidad, entre 20.000 y 60.000 euros por vivienda afectada, hasta 10.300 euros para muebles y enseres dañados, y hasta 37.000 euros para reparar elementos de las comunidades de vecinos.

Asimismo, los ayuntamientos recibirán hasta el 100% del costo por las tareas de limpieza inmediata y el 50% por las obras de reconstrucción necesarias en años posteriores.

Este paquete de medidas responden a la declaración de zona catastrófica y facilitarán la entrega de ayudas a los damnificados por la tragedia que afectó a España.

Durante su intervención, Pedro Sánchez explicó las diferentes etapas que estarán siguiendo para abordar esta catástrofe. «La primera, de actuación inmediata y urgente, una segunda de reconstrucción de zonas afectadas y la última de relanzamiento y transformación de los territorios afectados».

«Este plan es necesario para adaptar el territorio a la emergencia climática que está afectando a nuestro querido Mar Mediterráneo», aseguró el mandatario.

Las inundaciones en Valencia han dejado un saldo de 217 personas fallecidas y un número indeterminado de desaparecidos. Igual se han registrado pérdidas millonarias tanto para el Estado como para empresas privadas.

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR LAS AYUDAS?

De acuerdo con la normativa, podrán beneficiarse las unidades familiares o de convivencia, las corporaciones locales, y tanto personas físicas como jurídicas que hayan realizado aportes personales o de bienes a raíz de la catástrofe.

También podrán recibir ayudas quienes sean titulares de empresas

en España con menos de 50 empleados o cuyos negocios se hayan visto directamente afectados, así como las comunidades de propietarios cuyos elementos comunes de uso general hayan sufrido daños.



El Consejo de Ministros de España ha establecido que estas ayudas económicas y fiscales se destinen a varios ámbitos específicos. Entre ellos, se contempla la reparación de daños en viviendas y bienes de primera necesidad, la compensación a las administraciones o corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones urgentes, y el apoyo a establecimientos industriales, comerciales y de servicios afectados.

Además, habrá ayudas para cubrir daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina, así como subvenciones para la restauración de infraestructuras municipales, como la red de carreteras provinciales.

Con información de Caraota Digital